



DECRETO Nº **4137/** 2017

ARICA, 22 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NISSEN NORMA DEL ROSARIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4998				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, FRUTAS Y VERDURAS, EMPANADAS, DULCES DE FABRICA, PAN, CONFITES, CARNE Y POLLO CONGELADOS, ART. DE ASEO , BAZAR, LIBRERIA , PERFUMERIA, RECARGAS TELEFONICAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FORTUNATO VALENCIA 3695				
Nombre del Contribuyente	NISSEN NORMA DEL ROSARIO				
Rut	14709564-3				
Dirección Particular	PJE FORTUNATO VALENCIA 3695 LAS JALLALLAS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/03/2017	Otorgación Nº	8-4998	Fecha	16/03/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/IMCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988